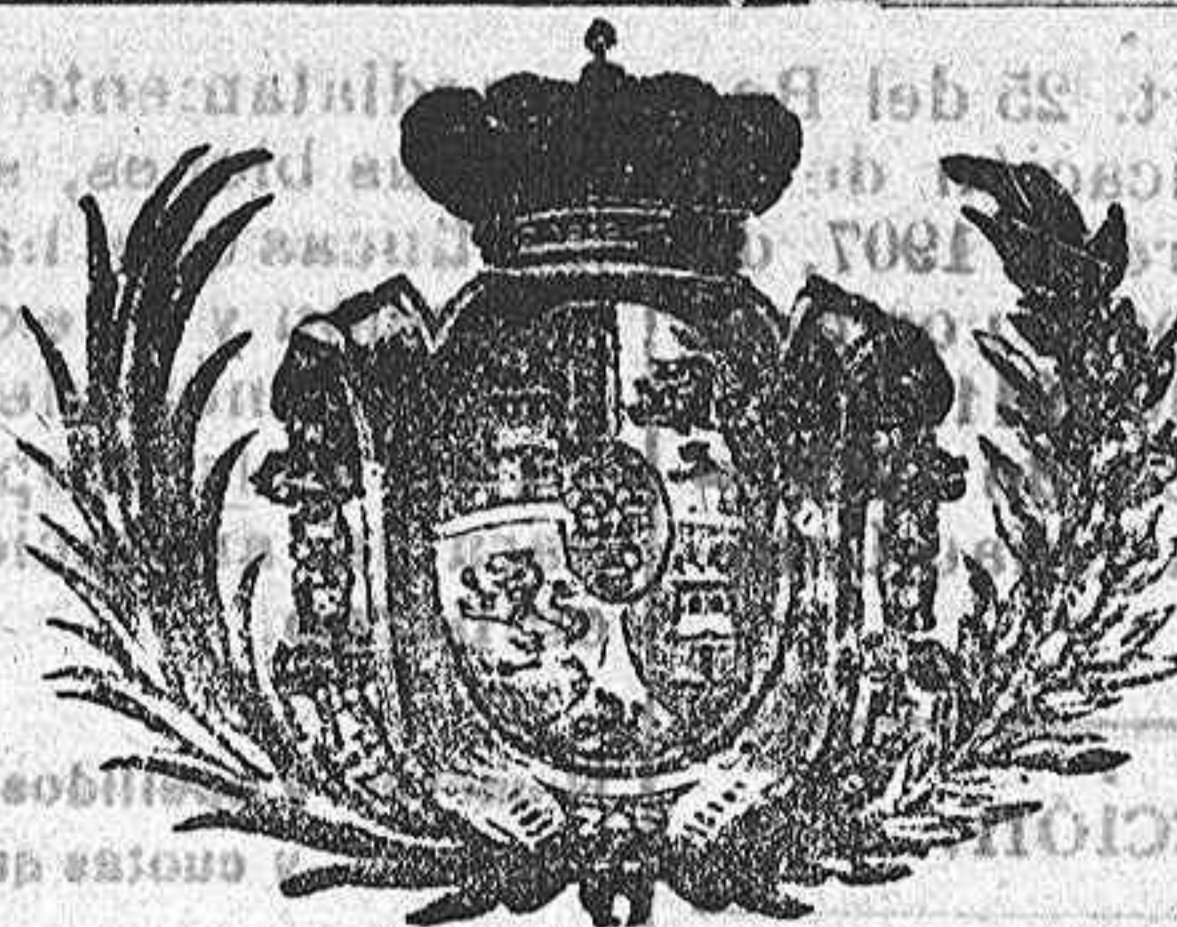


Boletín Oficial



de la provincia de Murcia

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Código Civil.—Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa, se entenderá en la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la «Gaceta».—Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.
Reales órdenes de 2 de Abril y de 3 y 21 de Octubre de 1854.—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil.

Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

En la capital, un mes, pago adelantado, 5 pts.
Fuera, por razón de franqueo, trimestre 18 »
A los Ayuntamientos, un semestre, 25 »

Tarifa de inserciones.

De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna, 0.50 Pts.
De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100, 0.40 »
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200, 0.30 »

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta núm. 64 de 5 Marzo.)

Número 553.

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección general de Obras públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 4 del actual, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección general ha señalado el día 25 del próximo mes de Marzo á las once de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 2.º del camino de servicio del Faro de Cabo de Palos al Albujón, provincia de Murcia, cuyo presupuesto de contrata es de 113.558,44 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y pliegos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Murcia.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 20 de Marzo próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, y en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la can-

tidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 5.700 pesetas en metálica ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 26 de Febrero de 1919.—El Director general, Azquiza.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha 26 de Febrero último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 2.º del camino de servicio del Faro de Cabo de Palos al Albujón, provincia de Murcia, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aqui la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente)

Segunda sección

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Número 563.

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE SANIDAD

Circular.

Teniendo en cuenta que muchos Ayuntamientos de esta provincia no tienen provistas en propiedad las plazas de facultativos titulares y en algunos ni aun con el carácter de interinos existen, y siendo de urgente necesidad la legalización de este servicio, los Ayuntamientos en que ocurran tales circunstancias procederán inmediatamente á acordar el anuncio de concurso

para la provisión de dichas plazas, en propiedad con arreglo á las disposiciones vigentes que en cada uno de los cuerpos de Médicos, Farmacéuticos y Veterinarios, los regulan, teniendo muy en cuenta las dotaciones que se le señalan en la clasificación publicada en la «Gaceta de Madrid» correspondiente al día 9 de Agosto de 1905, y clasificada en la de 26 de Noviembre de 1909, para los Médicos; las disposiciones de la Real orden de 18 de Abril de 1905 «Gaceta» del 27, para los Farmacéuticos y los Reglamentos de 30 de Agosto de 1917 «Gaceta» de 16 de Septiembre y de 5 de Diciembre de 1918, «Gaceta» del 9, para los Veterinarios.

No se considerará como obstáculo al cumplimiento de estas disposiciones el que en los presupuestos municipales en ejercicio ó en estudio estén dotadas las plazas con arreglo á las mismas, ya que en ellos será subsanado en el próximo presupuesto, consignando además de lo debido la cantidad que corresponda hasta completar la dotación correspondiente á cada plaza, en las citadas clasificaciones, como crédito reconocido y liquidado á favor de los Facultativos que las desempeñan, si antes no pudieran ratificarse las con cargo al capítulo 1.º imprevistos.

Lo precedente se hará constar en el anuncio de concurso para conocimiento de los interesados, esperando que los Sras. Alcaldes Presidentes de los Ayuntamientos remitirán los correspondientes edictos, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de esta circular en el «Boletín Oficial» de la provincia, de la que darán cuenta á las Corporaciones en la primera sesión que celebren.

Murcia 6 de Marzo de 1919.

El Gobernador,
Luis Bermejo.

Número 543.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Registro núm. 19.569.

Don José Carbonell y Morand, Ingeniero Jefe de este Distrito minero.

Hago saber: Que por D. Anselmo Bafion, en nombre de D. Esteban Minguez Moreno, vecino de Cartagena, se ha presentado en esta Jefatura de provincia una instancia el día 22 del actual, solicitando se le concedan veinte pertenencias para la mina denominada «Caridad», de

mineral de hierro, sita en término de Lorca y en terreno de D. Juan Bautista Caro, vecino de Vélez-Rubio, diputación de Umbría de Carreteros; lindando por todos vientos con terreno franco al parecer; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el centro de un socabón, conocido por mina de los Gitanos ó de los Jarales, y desde dicho punto se medirán al N. magnético 200 metros y se fijará la 1.ª estaca; 1.ª á 2.ª E. 400; 2.ª á 3.ª S. 400; 3.ª á 4.ª O. 500; 4.ª á 5.ª N. 400, y 5.ª á 1.ª E. 100 metros.

Lo que se publica por medio del presente, para que en el término de treinta días puedan producir sus reclamaciones, conforme al artículo 28 del Reglamento vigente, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 28 Febrero de 1919.—José Carbonell.

Número 546.

SECCION ADMINISTRATIVA DE 1.ª ENSEÑANZA DE MURCIA

Anuncio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 61 del Estatuto vigente, se anuncia para su provisión por concurso la escuela nacional de niñas de Sangonera la Seca (Murcia).

Podrán solicitar esta plaza todas las Maestras de escuelas nacionales que se hallan prestando servicios en las diputaciones rurales del término municipal de esta ciudad, dirigiendo sus instancias á esta Sección en el plazo de quince días, contados desde la fecha de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial».

Murcia 3 de Marzo de 1919.—El Jefe de la Sección, Luis Orts.

Número 547.

CUERPO DE TELEGRAFOS

Sección de Murcia.

Concurso de propietarios para el arrendamiento de un local con destino á la estación telegráfica de los Alcázares.

Por disposición de la Dirección general de Correos y Telégrafos, se admiten proposiciones para el arrendamiento de un local con destino á la estación telegráfica de los Alcázares y vivienda para su

Número 2.348.

Edicto.

Provincia de Murcia.—Zona 8.ª

Término municipal de Murcia diputaciones.—Contribución rústica.—Tercer trimestre de 1918.

Don Vicente Más y Mateos, Agente Recaudador de la expresada zona.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución, trimestre y pueblo arriba expresados, se encuentran como prendidos los deudores que a continuación se relacionan, quienes a pesar de figurar como vecinos de dicha localidad, no han podido ser notificados en segundo grado de apremio por no tener persona alguna que los represente en esta localidad, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar a conocimiento de los mismos, ha dictado la siguiente

Providencia.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, de laro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descuberto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los contribuyentes esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de 24 horas; advirtiéndose que de no verificarse se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos, al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.

Nombre y apellidos de los contribuyentes y cuotas que adeudan.

ESPINARDO

Trimestres.

- José Hernández, 2'37 pesetas.
- Antonio Robles, 17'15.
- Antonio Giménez, 4'15.
- Antonio José Gómez, 3'62.
- Antonio Hernández, 13'91.
- Juan José Alemán, 6'50.
- Juan Guerrero García, 5'91.

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, extiende el presente que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publicará en el Boletín oficial de la provincia y «Gaceta de Madrid».

Murcia 29 de Octubre de 1918.—El Agente, Vicente Más.

Sexta sección.

Número 132.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CARTAGENA

Extracto de los acuerdos tomados por la Corporación municipal en las sesiones celebradas por la misma durante el mes de Noviembre último.

Sesión ordinaria del día 1.º

Presidencia D. Alfonso A. Carrión Inglés.
Asistieron los Sres. Llorca, Ortega (D. Arturo), Martínez Pastor, Pedrero Vázquez, Escudero, Sánchez (D. Feliciano y D. Vicente), Casta-

ño, Oliver Frigard y Maya, siendo aprobada el acta de la anterior.

Fueron aprobados los dictámenes de las Comisiones de Policía urbana y de Fomento proponiendo se autorice a D. Juan Sevilla para construir una casa en el Pasaje de Los Erillos de la diputación de los Puertos y a D. Gregorio Azuara cercar un terreno de su propiedad contiguo a la carretera de la Aljorra.

También se aprobó el contrato de arrendamiento de la casa núm. 14 de la calle de S. Bazán para Escuela pública de niñas.

Dióse cuenta de las instancias de D.ª Juana María Gómez y D.º Peligros Sánchez, viudas respectivamente del peón caminero Tomás Ruiz y del cobrador de carnes Sabas S. Nicolás solicitando un socorro y el Ayuntamiento acordó conceder el de cien pesetas por una sola vez a cada una que se abonarán con cargo al capítulo 9.º art. 4.º del presupuesto corriente.

Fué sancionado un dictamen de la Comisión de Instrucción pública proponiendo que en los próximos presupuestos se consigne cantidad bastante para pago de alquiler de las casas donde están instaladas las Escuelas nacionales de niños y niñas del Algar.

También se aprobó una moción del Sr. Alcalde Presidente proponiendo acuerde el Ayuntamiento costear la bandera nacional y la de matrícula para el buque «Carmen» construido y botado en la Constructora Naval.

Igualmente fué sancionado un informe de la Comisión de Hacienda proponiendo se incluya en el próximo presupuesto la suma de 2918'15 pesetas importe de las obras para instalar el puesto de la Guardia civil en S. Antonio Abad.

Aprobóse un dictamen de la Comisión de Propios proponiendo se saque a concurso el aprovechamiento de las leñas y pastos que producen los terrenos del Almajar, propiedad de este Ayuntamiento.

Se sancionó una moción de varios Sres. Concejales proponiendo se nombre a Wilson ciudadano honorario y se le de a la calle Real el nombre de Los Aliados.

Leyóse otra moción suscrita por varios Sres. Concejales proponiendo que con cargo al presupuesto extraordinario se destinen mil pesetas a cada uno de los distritos que comprende este término municipal para atender a la alimentación de los enfermos epidemiados y el Ayuntamiento acordó prestarle su aprobación.

Igualmente se aprobó otra moción suscrita por varios Sres. Regidores, proponiendo a la Corporación que en vista de la escasez de los medicamentos apropiados para combatir la epidemia reinante se dirija al Ministerio de la Gobernación demanda para que remita las que sean necesarias, abonándose su importe con cargo al presupuesto extraordinario.

Y por último, leyóse otra moción suscrita por varios Sres. Concejales proponiendo se adquieran dos coches estufas destinados a los fallecidos de enfermedad infecciosa y el Ayuntamiento acordó prestarle su aprobación, solicitándose la excepción de subasta para la adquisición de los mismos.

Ordinaria del día 8.

Presidencia de D. Alfonso A. Carrión Inglés.

Asistieron los Sres. Castaño, Ortega (D. Arturo), Pedrero, Frigard, Dorda, Sánchez (D. Vicente y Don Anselmo), Cervantes, Vázquez, Maya, Oliver, Zamora, Pelayo, Ruiz y

Roche, siendo aprobada el acta de la anterior.

Fué aprobado el extracto de los acuerdos tomados por la Corporación municipal en las sesiones celebradas durante el mes de Octubre último.

Dióse lectura de dos instancias suscritas por María Ramos Hernández y Aurelia Álvarez Montero, viudas respectivamente del conserje Matadero de aves Pedro Conesa Torralba y del empleado Sanitario Francisco C. rreño, solicitando un socorro y el Ayuntamiento acordó concederles por una sola vez el socorro de 100 pesetas a cada una que se librarán con cargo al capítulo 9.º artículo 1.º del presupuesto corriente.

Leyóse un dictamen de la Comisión de Instrucción pública, proponiendo aumento en las consignaciones que hoy perciben los Profesores con título de las Escuelas subvencionadas por este Ayuntamiento y se acordó que el citado informe resuelva a la citada Comisión y la de Hacienda.

Dióse lectura de un informe de la Comisión de Fomento, proponiendo las condiciones para formular contrato con la Sociedad Unión eléctrica, para el alumbrado público en varias diputaciones y el Ayuntamiento acordó que el dictamen de que se ha dado cuenta resuelva para nuevo informe a la misma Comisión.

Y por último fué aprobada la distribución de fondos para atender a las obligaciones del corriente mes.

Ordinaria del día 15.

Presidencia de D. Alfonso A. Carrión Inglés.

Asistieron los Sres. Castaño, Sánchez Vázquez, Dorda, García Inglés, Pedrero, Lorente, Maya, Ortega (Don Arturo), Cervantes, Sánchez (D. Anselmo, D. Feliciano, D. Antonio y D. Vicente), Pelayo, Cortés, Ruiz, Llorca, Lorca y Sevilla, siendo aprobada el acta de la anterior.

Leyóronse tres instancias suscritas por Juan Pagán y hermanos, Matilde García y Catalina Aguado, huérfanos los primeros del sereno fallecido Juan Pagán, la segunda viuda del empleado de carnes Alfonso Solano y la última viuda del guardia municipal Marcos Lozano, solicitando un socorro y el Ayuntamiento acordó conceder por una sola vez a cada uno de ellos el socorro de cien pesetas que se les abonará con cargo al capítulo 9.º art. 4.º del presupuesto corriente.

Dióse cuenta del expediente instruido a instancia de D. José Martínez García, solicitando autorización para desviar una senda en el primer barrio de la diputación de San Félix, acordando la Corporación que el citado expediente quede sobre la mesa de Secretaría hasta la próxima sesión.

Seguidamente se dió lectura de un oficio del Excmo. Sr. Gobernador militar de esta plaza, trasladando orden del Excmo. Sr. Capitán General de la Región para que se faciliten a este Ayuntamiento cuatro caballos para extraer de ellos el suero equino y la Corporación acordó darse por enterada y que se le den las gracias al Excmo. Sr. Gobernador militar de esta plaza.

A seguida se dió lectura de una moción suscrita por el Sr. Alcalde Presidente acompañando los antecedentes relativos al funcionamiento y venta de pan en la tahona que se estableció por cuenta de este Ayuntamiento, acordando éste se imprima la memoria que se acompaña otorgándose los votos de gracias a los señores que en la misma se consignan.

Leyóse un dictamen emitido por la Comisión de Fomento acompañando las bases convenidas con la Unión eléctrica para el suministro de fuerza para el alumbrado público del Algar y otras diputaciones y el Ayuntamiento acordó que quede sobre la Mesa y se continúen las gestiones para el aumento del fluido a otros puntos a cuyo fin nombró una ponencia compuesta de la Comisión de Fomento y los Sres. Concejales Sanz, Pelayo, Dorda y Sánchez Saura para que con la mayor actividad resuelvan este asunto con el Sr. Gerente de la Sociedad Unión eléctrica.

Al anunciarle para su discusión el proyecto de presupuesto ordinario para el año próximo el Ayuntamiento acordó que quede para su estudio sobre la Mesa de Secretaría hasta la próxima sesión.

Acto seguido y previa la declaración se dió cuenta de una moción suscrita por el Sr. Concejil D. Feliciano Sánchez proponiendo que el proyecto de presupuesto para el año próximo se imprima en número suficiente de ejemplares, para que sean repartidos entre Concejales, asociados, Cámaras de Comercio y Propiedad urbana, centros mercantiles y literarios y Sociedades Obreras a fin que puedan declarar sobre el mismo y el Ayuntamiento acordó imprimirlo, sin perjuicio de convocar a todos los elementos citados para que examinen el mismo.

A seguida se dió lectura de otra moción suscrita por varios señores Concejales proponiendo se acuerde la Corporación la concesión de una cantidad que se incluirá en el presupuesto próximo para la creación del Monte de Piedad y Caja de Ahorros y la municipalidad acordó aprobar la proposición de referencia, sin fijar hoy la suma que se ha de conceder hasta conocer la magnitud de la obra.

Y por último se dió lectura de otra moción suscrita por varios señores Concejales proponiendo a la Corporación acuerde conste en actas la emocionante alegría por el restablecimiento de la paz universal y al mismo tiempo dirigir al ciudadano francés Ci manceau en representación de la Francia redentora la salutación del pueblo de Cartagena, rogándole haga extensiva esta felicitación a las demás naciones sus aliadas y el Ayuntamiento acordó prestarle su aprobación.

Ordinaria de los días 22 y 26.

Presidencia de D. Salvador Escudero Vidal.

Asistieron los Sres. Lorente, Ortega (D. Julio y D. Arturo), Castaño, Dorda, Belmonte, Cortés, Sanz, Pedrero, Martínez (D. Salvador), Cervantes, Eguariza, Oliver, Escobar, Sánchez (D. Anselmo, D. Feliciano, D. Vicente y D. Antonio), Naval, Lamo, Maya, Frigard, Zamora, Pelayo, Vázquez, Vidal, Lorca, García Inglés, Moncada, Ruiz, Albaladejo (D. José y D. Cayetano) y Llorca, siendo aprobada el acta de la anterior.

Se acordó continué sobre la mesa de Secretaría hasta la próxima sesión el expediente instruido a instancia de D. José Martínez García, solicitando autorización para desviar una senda que existía en terreno de su propiedad en el primer barrio de la diputación de San Félix.

Acto seguido se dió cuenta del proyecto de presupuesto ordinario para el año próximo acompañado de una memoria con dictamen del Sr. Regidor Síndico y el Ayuntamiento acordó por unanimidad nombrar una ponencia compuesta

de los Sres. Castaño, Carrión, Vázquez, Pedrero, Sánchez (D. Anselmo, D. Vicente y D. Feliciano), Cortés, Madrona, Albaladejo (D. Cayetano), Lorente, Escobar, Ortega (D. Julio), Zamora, Escobar, Sanz, Frigard y Lamo, para que haga un estudio completo del proyecto.

Ordinaria del día 29.

Presidencia de D. Alfonso A. Carrión Inglés.

Asistieron los Sres. Escudero, Pedrero, Vázquez, Dorda, García (D. Pedro Antonio y D. Juan), Castañe, Sánchez (D. Anselmo, D. Feliciano, D. Antonio y D. Vicente), Cortés, Martínez (D. Alfonso y Don Salvador), Lorente, Carvantes, Sanz, Albaladejo, (D. Cayetano y D. José), Maya, Ortega (D. Julio y D. Arturo), Sevilla, Zamora, Oliver, Llorca, Roche, Frigard, Pelayo, Llorca, Vidal, Ruiz, Lamo, Belmonte, Egurquiza, Moncada y Navas, siendo aprobada el acta de la anterior.

Leyóse un oficio del Sr. Comandante de Marina de este puerto, interesando concorra un Sr. Síndico ó Concejal á la revisión de excepciones de los inscritos para el servicio de la Marina y el Ayuntamiento acordó designar para dicho objeto al Sr. Regidor Síndico D. Luis Cortés Giménez.

Fueron aprobados los dictámenes de las Comisiones de Policía urbana y de Ensanche proponiendo se autorice á D. Camilo de Aguirre cercar un solar de su propiedad en la calle del Carmen y á D. José Chantre las parcelas que posee en el Ensanche.

También fué sancionado un informe de la Comisión de Propios, proponiendo se devuelva la fianza que constituyó D. José López Martínez para cumplimiento del contrato de aprovechamiento de los pastos de los terrenos del Almajar en el pasado año.

Dióse cuenta de la adjudicación provisional á D. José López Martínez del aprovechamiento de las leñas del Almajar en el año actual y se acordó aprobarla en definitiva.

Igualmente se aprobó una moción de la Comisión de Fomento proponiendo se adquiriera la grava que existe á orilla de la carretera de La Palma.

Acordóse que quede sobre la mesa de Secretaría la moción de la Comisión especial proponiendo al Ayuntamiento acuerde la revisión del expediente y liquidaciones de las obras del Palacio municipal.

También se sancionaron los informes de la Comisión de Ensanche proponiendo la apertura de algunos pozos artesianos para aumentar el caudal de agua con destino á riegos y limpia del alcantarillado y que se solicite la correspondiente autorización de la Superioridad para llevar á efecto la nueva alineación de la prolongación de la calle de San Diego.

Según lo acordado en la sesión anterior dióse nuevamente cuenta del expediente instruido á instancia de D. José Martínez García, solicitando autorización para desviar una senda que existe en terreno de su propiedad en la diputación de San Félix y el Ayuntamiento con el voto en contra del Sr. Dorda acordó aprobar el dictamen de que se ha dado cuenta y que previa tasación por el Arquitecto municipal del valor del terreno que trata adquirir el peticionario, autorizar al Sr. Alcalde Presidente y cualquiera de los dos señores Regidores Síndicos D. Luis Cortés ó D. Pablo Cazorla para que concurren al acto de otorgamiento de la escritura de venta del terreno que se señala el expediente.

Según lo acordado en la sesión anterior y al anunciarse la discusión del proyecto de presupuesto ordinario para el año próximo, el Ayuntamiento acordó continúe sobre la mesa de Secretaría.

Fueron aprobadas las bases para el contrato de suministro de energía eléctrica para el alumbrado de la diputación del Algar y otras, sin perjuicio de que la Comisión de Fomento continúe las gestiones que viene realizando para conseguir la ampliación del servicio.

Dióse lectura de una moción suscrita por varios señores Concejales proponiendo la celebración de una asamblea para plantear el problema de la autonomía provincial y municipal y el Ayuntamiento acordó que se nombre un representante de todos los sectores que integran la Corporación para formar la Comisión gestora que formule las bases para la Asamblea y la organice.

A seguida previa la declaración de urgencia dióse lectura de otra moción suscrita por varios señores Concejales proponiendo á la Corporación acuerde la forma del cobro de multas por otro procedimiento más eficaz y el Ayuntamiento acordó prestarle su aprobación.

Y por último se dió lectura de otra moción de varios señores Concejales proponiendo que al Practicante municipal D. Pedro Berruete, nombrado para realizar los trabajos de inspección de viajeros en el apeadero de los Molinos se le abonen 150 pesetas por dicho servicio extraordinario y se acordó que la proposición pase á la Comisión de Sanidad y pide que se amplíe la petición á todos aquellos que se encuentren en igual caso.

Sesión celebrada por la Junta municipal del día 7.

Presidencia de D. Alfonso A. Carrión Inglés.

Asistieron los señores Escobar, Lamo, Pedrero, Sánchez (D. Angel, D. Feliciano, D. Antonio), Castaño, Egurquiza, Malo de Molina, Martínez (D. Salvador), Lorente, Carvantes, Quiñero (Don Eduardo), Bosch, Morales, O. t. ga (D. Julio y D. Arturo), Belmonte, Ruiz (Don Francisco y D. Migu), Roche Zamora, Frigard, Pérez (D. Domingo y D. Migu), Navas, Vidal, Pelayo, Davia, Ros, Moncada, Dorda, Navarro, Calandre, Egea, Gómez Quiles, Ferro, Maya, Martínez (D. Alfonso), Sevilla, Vázquez, Bermúdez, Cerezueta, García (D. Ignacio) y Murcia, siendo aprobada el acta de la anterior celebrada el día 29 de Octubre último.

Acto seguido se dió cuenta del expediente para la provisión por concurso de la plaza de Médico Titular del barrio de Peral y la Junta en votación secreta nombró por unanimidad al Facultativo D. Arturo Juan Conesa.

Cartagena 30 de Noviembre de 1918. — El Secretario, José Carreño.

Sesión de 6 de Diciembre de 1918.

En la de este día dióse lectura del extracto de acuerdos que antecede, y el Ayuntamiento acordó prestarle su aprobación y que se remita al señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el *Boletín Oficial*. Así resulta del acta. Lo noto y firmo como Secretario de la Corporación con el visto bueno del señor Alcalde Presidente de la misma. — V.º B.º: A. Carrión.

ANUNCIOS OFICIALES

SOCIEDAD ESPECIAL MINERA

LA PERLA

MINA «GUMERSINDA»

Por el presente y con sujeción al artículo 21 de la ley de 6 de Julio de 1859, se requiere por segunda vez y término de quince días, á contar desde el de la fecha á los señores accionistas de esta Sociedad que á continuación se relacionan al pago de los dividendos pasivos que se detallan.

lts. Cts.

D. Eduardo Salinas Abril, por dos acciones, dividendos pasivos números 52 y 53 y 1 al 8. 250 »

Bernardino Ros Cunill, por una acción, números 52 y 53 y 1 al 8. 125 »

Herederos de D. José Ruiz Higueros, por una acción, números 1 al 8. 90 »

D. Camilo Gisbert Peidro, por acción y media, números 2 al 8. 127 50

D.ª Adela Avila Valarino, por una acción, números 3 al 8. 80 »

D.ª Dolores, D.ª Leonor, Doña Magdalena, Doña Matilde y D.ª Purificación Fernandez Caro, por media acción, números 3 al 8. 40 »

D. Francisco P. Lagorio, por media acción, números 4 al 8. 30 »

D.ª Maria Molina Viale, por dos acciones y tres cuartos, números 3 al 8. 220 »

D. Francisco Zaplana Canavate, por cinco acciones, números 3 al 8. 400 »

Francisco Ferrer, por una acción y media, números 2 al 8. 127 50

José María Hidalgo Martínez, por dos acciones, números 3 al 8. 200 »

Cartagena 7 de Marzo de 1919. — El Presidente, Pedro Soler. — El Contador-Secretario accidental, Alberto Molina. — El Tesorero, Francisco Bosch.

Subasta.

Se convocan licitadores para la subasta extrajudicial que tendrá lugar en la Notaria de Don Pedro González Pérez, sita en Cieza, calle Larga número 19, el día 20 del corriente y su hora de las once, para la enajenación de la finca que á continuación se describe, propiedad del vecino de B. nca, Don Alejandro Teresa Ruiz, y hacer pago con su importe al Banco de Cartagena, de las cantidades que le adeuda el mencionado señor.

Finca:

Un huerto de tierra riego con frutales y agrío situado en el término municipal de Banca, partido del Saute, de cabida, con inclusión del Malecón de agua que contiene, y formá parte de esta finca por el viento de Saliente, tres tahullas y veinte brazas, igual á treinta y cuatro áreas, cuarenta y una centiáreas y veintiocho decímetros; lindante Saliente calle de Hacendados, casa y tierra de Antonia Molina Fuertes la Molinera, tierras de César Fernández, las de José Candel Ruiz, de la Rosalia,

y las de Carmen Molina; Mediodía, rio Segura; Poniente tierras de Doña Pilar del Portillo, y Norte calle de Hacendados y tierras de Don Rafael Molina Ruiz; cuya finca está valorada para este acto en 7.700 pesetas.

Los licitadores deberán consignar previamente para tomar parte en la subasta el diez por ciento del tipo por que se anuncia como garantía del cumplimiento del contrato, presentando además la cédula personal.

Las proposiciones se harán por pujas á la lana durante media hora, siendo postura admisible la que cubra el tipo de valoración y haciéndose la adjudicación al postor que ofrezca mayor cantidad sobre el tipo de tasación.

Los títulos de propiedad y demás antecedentes podrán examinarse en la Notaria todos los días hábiles y en las horas de oficina.

Cieza tres de Marzo de mil novecientos diez y nueve. — Por el Banco de Cartagena. — El Director, Juan Castex.

Anuncios.

A LOS ALCALDES Y CONTADORES DE LOS AYUNTAMIENTOS

Por la regla 2.ª de la Real orden de 27 de Febrero de 1893, se declaran exceptuados del impuesto del 1 por 100 sobre pagos, los gastos de suscripciones á la «Gaceta» y *Boletines Oficiales* de las provincias la cual es como sigue.

«Segunda. Igualmente lo estarán los gastos de suscripción á la «Gaceta», *Boletines* de las provincias, y demás publicaciones oficiales cuando estos gastos se cubran con las consignaciones especiales que para ello existan en los presupuestos generales y en los distintos de las provincias y de los Municipios pero no cuando las suscripciones se satisfagan con cargo de gastos de escritorio.»

REAL ORDEN

DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 1875

Esta Real orden previene que todos los Jefes de las distintas dependencias del Estado, vienen obligados á exigir á los rematantes de las subastas para suministros de todas clases y ejecución de servicios, la presentación del recibo que justifique el pago de inserción de los anuncios en los periódicos.

Los anuncios á petición de parte no se insertarán en este periódico oficial sin el previo pago de su importe.